PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DICIEMBRE de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8642379 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8642379 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DOTACION Y MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES ESPECIALIZADOS DE APRENDIZAJE DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA - ANTIOQUIA - LOTE 11
CONTRATISTA	PRISMATIS SYS SAS
CC o NIT	901372670
LUGAR DE EJECUCIÓN	El proveedor deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, en la sede principal del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, Ubicado en el municipio de Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo
FECHA DE INICIO	04/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($20.904.900) M/CTE
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
ADICIÓN NRO.	**N/A**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($20.904.900) M/CTE
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, debidamente requeridos previamente por el supervisor del contrato y de acuerdo con el cronograma del contrato. Para cada pago el contratista deberá facturar el valor exacto de los elementos efectivamente entregados, lo cual será constatado estrictamente por el Supervisor del Contrato con el respectivo recibido a satisfacción. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Suministro el SENA cancelará al CONTRATISTA los productos objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de encontrarse toda la documentación lista para el pago//. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el

	pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. //cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. //Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. // Del derecho de turno. Según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular 19 de 25 de enero de 2024 emitida por la Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Del 4 de diciembre al 30 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101091882		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	05/07/2026	$ 2,090,490.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	05/07/2026	$ 4,180,980.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto de este contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en los estudios previos y su propuesta.	Se ejecutó el objeto contractual conforme a los estudios previos y a la propuesta aprobada, cumpliendo las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas, sin presentar modificaciones al alcance ni a los plazos establecidos.	Informe de ejecución contractual, actas de seguimiento del supervisor, cronograma contractual ejecutado.
2) Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	Se realizó la entrega de los bienes contratados dentro de los plazos establecidos, en los puntos definidos por el Centro de Formación del SENA, garantizando calidad, integridad y condiciones óptimas de recepción.	Actas de entrega y recibo a satisfacción, remisiones firmadas, soportes de recepción.
3) Cumplir el cronograma del contrato realizado por el supervisor del contrato, el no cumplimiento por parte del contratista de las fechas previstas por el supervisor del contrato **se tipificará como incumplimiento contractual y se adelantarán las actuaciones pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.**	Se dio estricto cumplimiento al cronograma contractual aprobado por el supervisor, atendiendo oportunamente cada fecha programada y manteniendo comunicación permanente para la validación de las entregas.	La información de los cronogramas se encuentra en SECOP II
4) Garantizar que el suministro de los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y sean de la mejor calidad.	Los bienes suministrados fueron verificados previamente por el proveedor y corresponden a las especificaciones técnicas exigidas en las fichas técnicas y documentos contractuales.	Fichas técnicas, certificados de calidad, actas de verificación técnica.
5) Restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos, de mala calidad o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o	Durante la ejecución del contrato no se presentaron bienes defectuosos; no obstante, el proveedor mantuvo la disposición para la reposición inmediata en caso	Actas de conformidad, constancias de aceptación del supervisor.

elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	de presentarse observaciones por parte del SENA.	
6) Allegar como anexo a la factura electrónica un archivo de Excel en el que especifique el valor de los ítems antes de IVA.	Se anexó a cada factura electrónica el archivo en formato Excel, detallando los ítems facturados y sus valores antes de IVA, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.	Se anexó a cada factura electrónica el archivo en formato Excel, detallando los ítems facturados y sus valores antes de IVA, conforme a los lineamientos establecidos por el SENA.
7) Presentar un informe mensual en medio magnético (Excel) al supervisor del contrato (a través del SECOP II), en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido las entregas.	Se realiza una sola entrega de los elementos.	Informes mensuales cargados en SECOP II, acuses de recibo y validación del supervisor.
8) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios, para la entrega de los equipos y elementos adquiridos.	El proveedor dispuso del personal necesarias para garantizar la entrega adecuada de los bienes, asumiendo la responsabilidad y los riesgos propios de la operación.	Registros de personal, soportes logísticos, actas de entrega.
9) Designar un empleado idóneo para atender el contrato con el Sena, el cual debe tener disponibilidad de atención con los supervisores designados del contrato.	Se designó formalmente un empleado idóneo como responsable del contrato, quien actuó como enlace permanente con los supervisores designados por el SENA.	Comunicación de designación, registros de atención y seguimiento.
10) Disponer de una línea de celular y/o WhatsApp, además de un correo electrónico para comunicación exclusiva con el Sena, por el plazo de ejecución del contrato.	Se habilitaron y mantuvieron activos durante toda la ejecución del contrato los canales de comunicación exclusivos (línea celular, WhatsApp y correo electrónico) para la atención de requerimientos del SENA.	Se habilitaron y mantuvieron activos durante toda la ejecución del contrato los canales de comunicación exclusivos (línea celular, WhatsApp y correo electrónico) para la atención de requerimientos del SENA.

11) Cumplir con la normatividad concerniente a la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes suministrados.	Se garantizó el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la manipulación, bodegaje, transporte y entrega de los bienes, evitando afectaciones a su integridad.	Protocolos logísticos, registros fotográficos, actas de entrega.
12) Garantizar la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue de la mercancía en lugar y plazo convenido, teniendo en cuenta los cronogramas suscritos con los supervisores.	Se dispuso de la logística, maquinaria y elementos necesarios para el descargue seguro y oportuno de la mercancía, conforme a los cronogramas concertados con el supervisor.	Actas de descargue, soportes logísticos, registros fotográficos.
13) El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.	El proveedor asumió la totalidad de los costos y actividades relacionadas con el transporte, cargue, descargue, estibado y empaque de los bienes suministrados.	La información de los cronogramas se encuentra en SECOP II
14) El Proveedor se obliga a incluir, como parte de los servicios objeto del presente contrato, la instalación completa y correcta de todos aquellos equipos que, por su naturaleza o funcionalidad, así lo requieran para su adecuada operación. La instalación deberá ser realizada por personal calificado, conforme a las 35 GCCON-F-046 V.03 especificaciones técnicas del fabricante y en los plazos acordados entre las partes. El costo de dicha instalación se entenderá incluido en el precio total pactado, no generando cargos adicionales para el Contratante.	N/A	N/A

15) El contratista deberá contar con el personal necesario para el cargue y descargue de los equipos y elementos, así mismo estos deberán contar con todos los elementos de seguridad que garanticen el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.	N/A	N/A
16) El Proveedor se obliga a entregar, junto con los equipos suministrados que así lo requieran, los catálogos, manuales o instructivos necesarios para su correcto uso, manejo, instalación y mantenimiento. Dichos documentos deberán estar redactados en idioma español, ser claros, completos y corresponder al modelo específico del equipo entregado. La entrega de estos materiales será condición indispensable para considerar cumplida la obligación de suministro, sin que ello implique un costo adicional para el Contratante.	Se entregaron junto con los equipos los manuales, catálogos e instructivos necesarios para su uso, manejo, instalación y mantenimiento, en idioma español y correspondientes al modelo suministrado.	Manuales físicos o digitales, actas de entrega documental.
17) El Proveedor se obliga a entregar, junto con los equipos suministrados que así lo requieran, las garantías específicas otorgadas por el fabricante o por el mismo Proveedor, según corresponda. Estas garantías deberán detallar el plazo de vigencia, el alcance de la cobertura, las condiciones de aplicación y los procedimientos para hacerlas efectivas. La entrega de dichas garantías será requisito indispensable para la recepción definitiva de los equipos, sin que ello implique costos adicionales para el Contratante.	Se entregaron las garantías otorgadas por el fabricante o por el proveedor, indicando claramente la vigencia, cobertura y procedimientos para su aplicación, como requisito para la recepción definitiva.	Certificados de garantía, actas de recepción definitiva.

18) Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro de bienes, como resultado del presente proceso de contratación.	Se atendieron de manera integral las demás obligaciones propias del suministro de bienes derivadas del proceso contractual y de la normatividad aplicable al SENA.	Se atendieron de manera integral las demás obligaciones propias del suministro de bienes derivadas del proceso contractual y de la normatividad aplicable al SENA.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res 1409/2012.	Res 1409/2012.	Fichas técnicas	Contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. **SI APLICA.**	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Relación de ingreso	Contractual

Obligaciones ambientales del contratista

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/12/2025	FE - 887	$20,904,899.93	$20,904,899.93	0,07	100%

Porcentaje de ejecución física: 100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-11 2025-12	Planilla nro. **9496662467** del 19/12/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

7. CERTIFICACIÓN

N/A

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma a los 21 días del mes diciembre de 2025

	Juan Gabriel Alvarado Molina

JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO Supervisor del contrato	**Ofelia María Quejada Duran-** Apoyos técnicos g

Revisó: Luisa Fernanda Gomez - Dinamizadora Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Antioquia